



XXI CURSO DE PROFESORES DE FORMACIÓN VIAL
(Resolución de 20 de diciembre de 2017)

Fase de enseñanza a distancia

a) Para la preparación de la asignatura **Seguro de automóviles** se utilizará:

- La Ley 50/80, de 8 de octubre de contrato de Seguro.
- El Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- El Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.

b) Para la preparación **del resto de las asignaturas se podrán utilizar los manuales que se pondrán en los próximos días a disposición de los alumnos en la página web de la DGT, www.dgt.es**, (enlace "Formación Vial, Cursos para profesores y directores de autoescuelas"- XXI Curso de Profesores de Formación Vial). Este material de apoyo tiene carácter meramente orientativo, sin que agote la materia de la que trata.

Distribución de temas por evaluaciones

Los temas a examen por evaluación se distribuirán de la siguiente manera:

Materias	1ª evaluación	2ª evaluación
Normas y señales reguladoras de la circulación	1 a 10	11 a 20
Cuestiones de seguridad vial	1 a 12	13 a 23
Reglamentación sobre vehículos pesados, prioritarios, especiales, de transporte de personas y mercancías y tramitación administrativa	1 a 7	8 a 14
Seguro de automóviles.		Todos los temas
Normativa por la que se regulan los permisos de conducción, sus clases y las pruebas de aptitud a realizar para su obtención.	Todos los temas	
Normativa reguladora de los centros de formación de conductores.		Todos los temas
Pedagogía y Psicología aplicadas a la conducción:		
1.- Pedagogía aplicada a la conducción	Todos los temas	
2.- Psicología aplicada a la conducción		Todos los temas
Mecánica y entretenimiento simple del automóvil	1 a 5	6 a 10
Comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente.	Todos los temas	

La fecha de celebración de la primera evaluación no será antes del 1 de abril de 2019.

Madrid, 21 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana Gil Escolano